



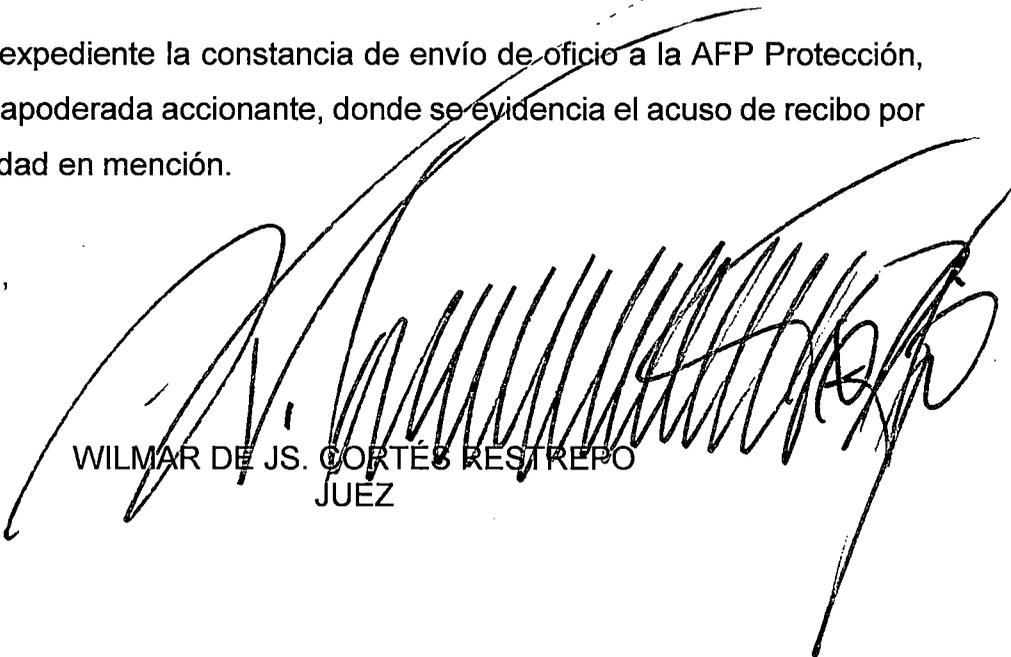
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00379-00

Incorpórese al expediente la constancia de envío de oficio a la AFP Protección, allegada por la apoderada accionante, donde se evidencia el acuso de recibo por parte de la entidad en mención.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ